



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2014-68-1-011776

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

AD 383/2016

Montevideo, **26 DIC 2016**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 341/2016 de 28 de noviembre de 2016;

RESULTANDO: I) que el referido acto administrativo modificó la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 365/2014 de 10 de noviembre de 2014, sustituyendo la titularidad del proyecto de inversión promovido por la empresa CUYKLER S.A., RUT 217296730014, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 12.184 del departamento de Rocha, a favor de GAREBAL S.A., RUT 217738780011;

II) que asimismo, se otorgó un crédito por el IVA incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 604.848 (unidades indexadas seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho) que surge del saldo del crédito otorgado en el mismo rubro a la empresa CUYKLER S.A;

CONSIDERANDO: que la Agencia Nacional de Vivienda padeció error en el monto imponible del crédito por el IVA otorgado, debiendo ajustarse la Resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Viviendo;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

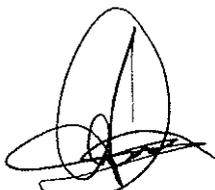
**RESUELVE:**

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 341/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, donde dice: "604.848 (unidades indexadas

seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho)", debe decir: "2.749.310 (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos diez)".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
27 DIC. 2016
Hora: <i>12:15</i>



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

